

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 024

Viedma, 22 AGO 2023

VISTO, el Expediente N° 1172/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que según enuncia el Artículo N° 5° del Estatuto, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO es una institución comprometida con el derecho a aprender, por lo que abre sus puertas a todas las personas que tengan interés en cursar estudios universitarios y realicen el esfuerzo necesario para avanzar con éxito en las actividades que emprendan, garantizando a sus estudiantes los principios de gratuidad y equidad.

Que en concordancia con los objetivos establecidos en el Proyecto de Desarrollo Institucional 2019-2025 y en función de mejorar la retención y los indicadores de desempeño académico durante el ingreso a la Universidad, entendido éste como un proceso que abarca la articulación con los últimos años de la secundaria y al menos todo el primer año de la carrera, se propone establecer, para el conjunto de las carreras de grado de ciclo corto y ciclo largo, una serie de mecanismos y dispositivos institucionales destinados a los/as ingresantes.

Que dentro de dichos mecanismos y en base a la experiencia desarrollada en los ingresos 2020, 2021, 2022 y 2023, es aconsejable continuar con la implementación de un Curso de Ingreso obligatorio para la totalidad de los/las ingresantes a las carreras de grado presenciales de ciclo largo y ciclo corto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que este Curso de Ingreso tendrá una duración de CIENTO VEINTE (120) horas, de las cuales SESENTA (60) horas se desarrollarán en modalidad virtual autogestionada y SESENTA (60) horas de componente disciplinar durante el mes de febrero y de acuerdo al calendario académico de la UNRN.

Que el Curso de Ingreso no supone una modificación a los planes de estudio vigentes sino una instancia obligatoria, previa y complementaria a los mismos.

Que asimismo resulta pertinente acordar y establecer una serie de Lineamientos Institucionales del Curso de Ingreso para la cohorte 2024.

Que en la sesión realizada el día 16 de agosto, por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25°, inciso v del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el documento "Lineamientos Generales del Curso de Ingreso a la UNRN -Cohorte 2024-", que como Anexo I acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Curso de Ingreso 2024 es de carácter obligatorio e introductorio a la Universidad y a la Carrera, aplicable a la totalidad de los/las ingresantes a las carreras de grado presenciales de ciclo largo y corto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con una duración total de CIENTO VEINTE (120) horas dictadas en formato virtual/presencial, con al menos una instancia de evaluación, de carácter diagnóstica en general y selectiva en particular para las carreras con cupo, a desarrollarse a partir de la fecha de inscripción y de acuerdo al calendario académico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las eximiciones al curso de Ingreso de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Modelo Programa de Módulo Disciplinar Curso de Ingreso 2024 establecido en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la

UNRN la realización de todas aquellas acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, incluyendo modificaciones de las fechas de inicio y finalización de las actividades establecidas en la presente norma.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente
por BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario de
Docencia y Vida
Estudiantil - UNRN
Fecha: 2023.08.22
11:51:13 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2023.08.22
13:20:57 -03'00'

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 024

ANEXO I - RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 024

Lineamientos Generales del Curso de Ingreso a la UNRN - Año 2024 -

1. Objetivo general:

Implementar mecanismos y dispositivos institucionales que atiendan la problemática del ingreso a la Universidad y de esta manera contribuir al progreso académico de los/as estudiantes.

2. Objetivos específicos:

- Generar experiencias de integración a la vida universitaria, a fines de fortalecer los lazos entre los/las ingresantes con el plantel docente, sus compañeros/as y trabajadores/as nodocentes de la institución.
- Desarrollar dispositivos para la apropiación de conocimientos, por parte de los/las ingresantes, sobre la estructura organizativa y normativa de la institución (autogestión, reglamento de estudiantes, organización académica y curricular, cogobierno, entre otros).
- Fortalecer los conocimientos generales y disciplinares básicos y mínimos requeridos para el tránsito inicial de cada una de las carreras.
- Propiciar experiencias que permitan ampliar el conocimiento de la carrera que han elegido a los fines que los/las ingresantes reafirmen y/o modifiquen su definición vocacional.
- Generar información que sirva como diagnóstico sobre los/las ingresantes para planificar estrategias integrales de ingreso y permanencia.
- Permitir la conformación del orden de mérito para los/las ingresantes a carreras en las que se establezca cupo.

3.- Aspectos generales del curso: es de carácter obligatorio para ingresantes a carreras de grado presenciales de ciclo largo y corto de la UNRN. Tendrá una duración total de CIENTO VEINTE (120) horas, de las cuales se dictarán en formato virtual SESENTA (60) horas y presencial/virtual SESENTA (60) horas, con al menos una instancia de evaluación diagnóstica, que será selectiva en carreras con cupo.

El curso de ingreso contará con los siguientes módulos:

- *Introducción a la Vida Universitaria (IVU)*: este módulo se dictará con un componente virtual autogestionado y otro que estará compuesto por actividades presenciales y/o a distancia que abordará contenidos transversales sobre género, violencia y curricularización de la extensión entre otros, con una duración total de 60 horas. Podrán acceder a la realización del mismo aquellos/as ingresantes que hayan completado la pre-inscripción a la UNRN bajo las condiciones establecidas mediante la normativa pertinente, con plazo de finalización al cierre de la inscripciones a materia del primer cuatrimestre, siendo condición obligatoria para el efectivo ingreso a la UNRN. Corresponde a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la UNRN la actualización permanente del módulo IVU.
- *Módulo disciplinar*: corresponde a una introducción a la carrera y abordará contenidos básicos necesarios para iniciar el estudio de la misma. Tendrá una duración de 60 horas y podrá tener modalidad presencial, a distancia o una combinación de ambas de acuerdo a las características de las carreras y al tipo de actividades que la misma considere adecuadas según las particularidades de la disciplina formativa. Se encomienda a las Direcciones de Carrera la elaboración de la propuesta académica correspondiente al Módulo Disciplinar (programa del módulo) utilizando para el ello el modelo incluido en el ANEXO III, con fecha límite para la presentación de la misma ante la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la UNRN, incluyendo el sistema de evaluación definido, el día 30 de octubre de 2023. El módulo se dictará durante el mes de febrero de cada año académico y estará a cargo de uno o más docentes de la carrera.

4.- Carreras con cupo de ingresantes: establecer la aplicación de cupo de ingreso en carreras que registren una demanda superior a 100 inscriptos/as, con excepción de aquellas que tengan establecido un cupo distinto en sus respectivos planes de estudio y/o que de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias y estructura docente puedan incluir una mayor cantidad de ingresantes que no supere los 120. En caso de aspirantes que habiendo cumplido con la asistencia exigida y habiéndose presentado al examen selectivo, no ingresen a la carrera con cupo elegida, podrán

optar por otra carrera de la UNRN, siempre y cuando la misma no haya aplicado cupo. En estos casos, no deberán rendir el examen diagnóstico de la nueva carrera, el cual se dará por cumplimentado mediante disposición vicerrectoral que registre la aprobación del módulo de ingreso de la nueva carrera.

5.- Sobre la utilización de las instancias diagnósticas

La Secretaria de Docencia y Vida Estudiantil de la UNRN, en conjunto con las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil de Sede, generarán instancias sistematizadas al interior de las Escuelas y Carreras, a fin de utilizar los resultados y diagnósticos del curso de ingreso en vistas a adecuar la planificación de las actividades académicas de las asignaturas del primer año.

Análisis de diseños curriculares, enfoques pedagógicos y didácticos

6.- Análisis de correlativas y mapa curricular: recomendar a las Direcciones de Carrera y Escuela analizar el esquema de correlatividades de asignaturas de primer año y eventualmente la reorganización del mapa curricular de dicho año, en virtud de la implementación del curso de ingreso.

7.- Repetición de cursadas: habilitar a las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil de las sedes la planificación de la repetición del dictado de asignaturas de primer año con altos índices de abandono y desaprobación. Para ello cada carrera podrá identificar hasta DOS (2) materias del primer año que registren una alta tasa de desaprobación. En esos casos se volverá a dictar la asignatura en el período que la carrera considere pertinente.

Ingresantes con discapacidad, pertenecientes a pueblos originarios u otras poblaciones sub-representadas en la matrícula universitaria

8.- En lo relativo a las carreras con cupo de ingreso se implementará un mecanismo de cupo protegido de hasta un 10 % adicional sobre el cupo de aquellos/as ingresantes que hayan cumplimentado el curso de ingreso y acreditado la pertenencia a alguno de los grupos destinatarios en el momento de la inscripción. En el caso de que un/una estudiante perteneciente a las poblaciones antes mencionadas integre el orden de mérito dentro del cupo establecido de la carrera en consideración del puntaje obtenido en el examen, no será contemplado como cupo



"1983/2023 - 40 años de democracia"

protegido.

ANEXO II - RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 024

Eximiciones

Eximición del cumplimiento del módulo IVU

Estarán exceptuados del cumplimiento del módulo de Introducción a la Vida Universitaria:

1. Egresados/das de la UNRN que se inscriban en una segunda carrera.
2. Estudiantes con más del 10 % de avance en una carrera de la UNRN que se inscriban en una segunda carrera.
3. Quienes hayan completado y aprobado el módulo IVU en una instancia anterior.

Eximición del cumplimiento del módulo disciplinar

Podrán solicitar la eximición total o parcial del cumplimiento de asistencia y/o participación en el Módulo Disciplinar de Introducción a la Carrera, perteneciente al Curso de Ingreso 2024, los/las aspirantes de las carreras de grado de ciclo largo y tecnicaturas comprendidos/as en alguna de las situaciones que se detallan a continuación:

1. Quienes posean título de nivel terciario y/o universitario afín a la carrera en la que se inscriban.
2. Quienes tengan un mínimo de CINCO (5) materias aprobadas en carreras universitarias, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO o de otras Universidades Nacionales, afines a la carrera en la que se inscriban.
3. Las aspirantes embarazadas que al 01 de febrero de 2024 se encuentren en el OCTAVO (8°) mes de gestación o bien en etapas previas con indicación médica de reposo.
4. Quienes, durante los meses de febrero y marzo de 2024, se encuentren impedidos/as de realizar el módulo de introducción a la carrera y contenidos básicos por situaciones extraordinarias no indicadas en los puntos anteriores, en cuyo caso deberán acreditar motivos debidamente fundados que justifiquen la excepción, mediante nota dirigida al/a la Secretario/a de Docencia y Vida

Estudiantil de la Sede respectiva, quien podrá otorgar a su juicio la excepción correspondiente.

Cualquiera de las excepciones arriba indicadas, no exime a el/la ingresante del cumplimiento de la obligación de realizar la evaluación diagnóstica (en carreras sin cupo) o diagnóstico - selectiva (para carreras con cupo).

ANEXO III - RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 024

Modelo Programa de Módulo Disciplinar Curso de Ingreso 2024

Sede	
Localidad	
Escuela de Docencia	
Carrera	

Ciclo Lectivo	2024	Régimen de cursada
		Presencial y/o virtual
Día/s y horario/s de cursado	<i>completar (se sugiere agregar la leyenda: "ver cronograma final")</i>	
Día/s y horario/s de Tutorías/ Consultas	<i>completar (se sugiere agregar la leyenda: "ver cronograma final")</i>	

Profesor/a a cargo	Director/a de Carrera
Equipo de docencia	

<p>Fundamentación</p> <p><i>Considerar los lineamientos respecto a los objetivos institucionales para el INGRESO 2024</i></p> <p><i>En este sentido se proponen preguntas orientadoras en base a los objetivos</i></p> <p><i>¿La propuesta se propone implementar mecanismos que atiendan a la problemática de ingreso a la Universidad? ¿Cómo contribuye al progreso académico de los/as estudiantes?</i></p> <p><i>¿Qué dispositivos se proponen para que los/as estudiantes asimilen y comprendan la estructura organizativa de la carrera?</i></p> <p><i>¿Cuáles son los espacios que se proponen para la integración social de los/as estudiantes?</i></p> <p><i>¿Mediante qué estrategias se pretende fortalecer los conocimientos básicos de la carrera en los/as estudiantes?</i></p> <p><i>¿Cómo se trabajan los déficit de la carrera en cuanto a los indicadores de ingreso y permanencia?</i></p> <p><i>¿Se reflejan estos déficit en la propuesta de ingreso?</i></p>

Adecuaciones para estudiantes con discapacidad

Propuesta de evaluación

Considerar los lineamientos respecto a las instancias de evaluación para el INGRESO 2024: instancias de evaluación diagnóstica, selectiva (para carreras con cupo) y con requisitos de asistencia-

Se sugiere para las carreras sin cupo: delimitar propuestas evaluativas flexibles, inclusivas y no excluyentes, pensando en la necesidad de mejorar los índices de ingreso y permanencia

Requisitos de cursado/aprobación:

Fechas Evaluativas:

Completar (se sugiere agregar la leyenda: "ver cronograma final")

MODULO 1

Carga Horaria Total del módulo:

(se sugiere agregar la leyenda "ver cronograma de cursado" en donde se detallan días y horarios de cursado)

Objetivos:

Contenidos:

Propuesta Metodológica:

Bibliografía:

(En el caso de que la carga horaria estipulada se divida/fraccione en distintos ejes a trabajar: agregar cuadros de detalle/descripción de módulos como el que se muestra, según corresponda. Se sugiere no más de 3 o 4 módulos).

CRONOGRAMA

Días	Módulo XXX	Módulo XXX	Módulo XXX	Módulo XXX

* Agregar las filas necesarias

Días y horarios de consultas y/o tutorías:

**Firma y Aclaración, Director/a de Carrera
Docente Responsable**